

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 81. Vivienda tipo C, situada en la planta primera del bloque o edificio «Tres», al sitio de «Huerta Perdida, Mojón y Montealegre», en el kilómetro 0,200 de la carretera de Algeciras, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 76,34 metros cuadrados, y una construida de 98,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano distribuidor y vivienda B de su misma planta; por el fondo, con resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, vivienda D de su misma planta y resto de finca matriz, y por la izquierda, entrando, con vivienda B de su misma planta y resto de la finca matriz. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Inscrita en el tomo 1.031, sección tercera, libro 35, folio 125, finca registral número 3.920, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.915.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—12.809.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 119/1995 se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Rafael Cadenas Cobo y doña Josefa Aloy Carrasco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 54. Vivienda en planta baja, señalada con la letra B del edificio «Mayaguana», en la calle Santo Domingo, número 10 duplicado, de esta ciudad. Incrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.395, libro 375, folio 1, finca número 26.676. Se tasa a efectos de subasta en la suma de 8.287.230 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—12.826.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Rosaura Álvarez Martín, don José Díaz Díaz, doña Emilia Pérez Cáceres, y don Isabelo Álvarez Coronel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017019991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 23, antes 12 de la calle San Francisco de Rociana del Condado, con una superficie de suelo de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número 25 de la misma calle, propiedad de don Manuel Rodríguez Orihuela; por la izquierda, con el número 21 de la misma calle, propiedad de don Agustín García Martín y por el fondo, con los números 22 y 24 de la calle Virgen de Fátima, propiedad de don Cándido Ramírez Valderas y don Francisco López Valencia, respectivamente.

Valor de tasación, 7.833.750 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de febrero de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—12.027.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 670/1995, seguidos a instancia del Procurador don Esteva Navarro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Orive Perdomou y don José Luis Lemes Moreu, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, las siguientes fincas embargadas:

Local comercial de la planta primera del inmueble sito en la calle Arco, del barrio de Los Arenales de Santa Catalina, número 77, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie aproximada de 460,44 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca número 6.212, folio 38, libro 74, tomo 1.843, anotación letra A.

Su valor de tasación es de 27.626.400 pesetas.

Local formado por los módulos 91, 110, 131, 152 y 173, en la planta baja del edificio o centro comercial «Eurocenter», en la ampliación de Playa del Inglés, Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, con una superficie aproximada de 101,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 20.582, tomo 1.641, libro 227, folio 169.

Su valor de tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Local formado por los módulos 90, 109, 130, 151 y 172, en la planta baja del centro comercial «Eurocenter», en la ampliación de Playa del Inglés, Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, con una superficie aproximada de 101,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 20.580, tomo 1.641, libro 227, folio 167. Su valor de tasación es de 7.000.000 de pesetas.